

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

D. Miguel Ángel Vilarriño Jabardo (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Alfonso Prudenciado Anguita (PP)

D^a Consuelo Mendieta Coronado (PP)

D^a Esperanza Máxima Delgado Galve (PP)

toma posesión en el segundo punto del orden del día

D^a Sonia Coronado Gómez (No adscrita)

D. Pedro Valdominos Horche (PSOE)

D^a Vanesa Bartolomé Martín (PSOE)

D. Candido Villaseñor Fernández (PSOE)

D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE)

D. José M^a Fresno Gutiérrez (GIC)

D. José M^a Loeches Rivas (GIC)

D. Miguel Ángel Avila Salas (GIC)

D. Rafael Martín Montero (IU)

SECRETARIA-INTERVENTORA:

En la Casa Consistorial de Camarma de Esteruelas, siendo las 19,00 horas del día veintisiete de junio de dos mil ocho, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Miguel Ángel Vilarriño Jabardo, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a , en primera convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad del Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Siendo las 19,05 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-Pronunciamiento sobre la urgencia.

Por el Sr. Alcalde Accidental se somete a votación el pronunciamiento de la urgencia obteniéndose el siguiente resultado votos a favor: Unanimidad .aprobándose con los votos favorables de todos los concejales que forman el Pleno municipal.

SEGUNDO.- Toma de posesión concejal.

Por el Sr. Alcalde accidental se procede a dar lectura a la credencial de la Sra. Concejala ,D^a Esperanza Máxima Delgado Galve que copiado literalmente dice así:



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

"José María Ruiz -Jarabo Ferrán, Presidente de la Junta Electoral Central .expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), D^a Esperanza Máxima Calve por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 27 de mayo en sustitución ,por renuncia, de D Luis Ángel Zurro Husillos.

Seguidamente pasa a prestar juramento o promesa del cargo, según la formula del R.D. 707/79 que copiada literalmente dice así:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado."

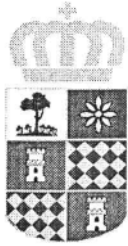
La Sra. Concejala dijo, si, juro, pasando a formar parte como concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

TERCERO. Modificación de Plantilla de personal.

Por el Sr. Alcalde Accidental se pasa a leer el informe del la Secretaria relativo a la modificación de la Plantilla en base a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del desarrollo de la 5º Fase para a implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid,(BESCAM) de 8 de mayo del corriente .mediante su establecimiento en nuevos municipios de la región y la ampliación de la dotación de efectivos en varios Ayuntamientos en los que se encuentran operativas dichas bases, correspondiéndole a Camarma de Esteruelas, 6 efectivos por lo que procede realizar modificación de Plantilla en la que se contemplen los nuevos policías.

El portavoz del partido socialista toma la palabra para indicar que no está en contra de que se aumente la plantilla con 6 nuevos efectivos porque el que se hiciera así lo consiguió la anterior Corporación, cuyo equipo de gobierno era del partido socialista, pero que según informe no está ajustado a ley porque es necesario que estuviera aprobado el presupuesto, y el presupuesto no estaba aprobado ni la plantilla y que tiene constancia que el acuerdo de la Comunidad de Madrid, entró en el Ayuntamiento el día 8 de mayo, y posteriormente el día 29 de mayo y se quiere aprobar el 26 de junio con lo que se presupone que no se van a poder cumplir los plazos, que va pasar lo mismo que con el Acuerdo y el Convenio que está en manos de la Abogacía del Estado para su estudio y enviarlo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Toma la palabra la Secretaria para informar, que el presupuesto vigente es el prorrogado del 2007, que en su día la Vicesecretaria Interventora que sustituía a la Secretaria Interventora por encontrarse ésta de vacaciones, elaboró el expediente de prorrogación del Presupuesto, y que existe consignación suficiente en la partida para remunerar a los Policias en Prácticas desde octubre a diciembre, que es según el escrito de la Comunidad de Madrid, cuando serian



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

nombrados funcionarios en prácticas, existe una consignación aproximada de 28.000 euros, y los policías en prácticas sólo cobran el sueldo base.(587,20euros).

D^a. Vanesa Bartolomé Martín del partido socialista indica que la consignación que había en el presupuesto para 2.007 era para 5 efectivos.

La Secretaria le indica que el sueldo base de un policía es de 587,20 euros aproximadamente.

Toma la palabra, D. José Maria Loeches del grupo independiente para indicar que ésta nueva dotación de policía es una cosa importante para el municipio de Camarma, y considerando que se ha de hacer el primer examen el 13 de septiembre, entiende que es necesario aprobar la modificación de Plantilla hoy.

D. José Maria Fresno Gutiérrez portavoz del grupo independiente pregunta que quien va a remunerar a los policías.

La Sra. Secretaria le contesta que a través de un convenio: la Comunidad de Madrid.

Seguidamente se pasó a la votación de modificación de la Plantilla en los siguientes términos:

Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales:

Policías 14 (vacantes 7) nivel 15

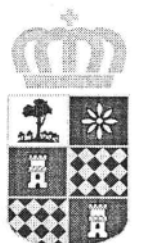
Obteniéndose el siguiente resultado votos a favor 8 (4- PP, 3 -GIC, 1- IU) abstenciones 5 (4 -PSOE, 1- Sonia Coronado, concejal no adscrita) quedando aprobada por mayoría absoluta la propuesta.

CUARTO.- Elección de alcalde.

Por el Sr. Alcalde accidental se da cuenta al Pleno que se va a proceder a la elección del Alcalde al haber presentado su renuncia ante el Registro General del Ayuntamiento el día 13 de junio de 2.008, D Luis Ángel Zurro Husillos, el Alcalde elegido tras las elecciones locales del 2.007, y haber conocido el Pleno, su renuncia el día 17 de junio del presente.

Son candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta, y, en su defecto el candidato de la lista más votada en las últimas elecciones locales.

Seguidamente pregunta a los concejales qué tipo de votación desean, aprobándose por unanimidad de todos los concejales que forman el Pleno que se realice a mano alzada,



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

precediéndose a votar desde la candidatura más votada a la que menos votos obtuvo en las elecciones generales.

Se procede en primer lugar a votar a la cabeza de lista del Partido Popular, D^a Consuelo Mendieta Coronado, por ser la lista más votada en las últimas elecciones, Votos a favor 5 (4- PP, 1- Sonia Coronado concejal no adscrita)

A continuación se procede a votar a D, Pedro Valdominos Horche, cabeza de lista del partido socialista la siguiente lista más votada. Votos a favor 4 (4 PSOE).

A continuación a D, José María Gutiérrez Fresno cabeza de lista del Grupo Independiente de Camarma .Votos a favor 4 (3-GIC, 1- IU).

Al votar el candidato de Izquierda Unida al cabeza de lista del Grupo Independiente de Camarma declina su derecho a voto, al ser el único concejal de representante en el Ayuntamiento de Izquierda Unida.

Al no obtener la mayoría absoluta ningún candidato, queda proclamada Alcaldesa, por encabezar la lista más votada en las elecciones locales, D^a Consuelo Mendieta Coronado, del Partido Popular.

El Alcalde accidental le entrega el bastón de mando y pasa a Presidir el Pleno municipal, previo juramento o promesa del cargo, según lo determinado en el R.D. 707/79 de 5 de abril:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcaldesa con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado" contestando que sí que juraba.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a dirigir una palabras ante el Pleno municipal y público asistente al acto, indicando que durante el mandato del anterior Alcalde, se habían producido divergencias entre todos los grupos que forman la Corporación municipal, que debían de ser superadas, que debían intentar trabajar todos por el bien del pueblo, y que lo iba hacer así porque ella quería ser la Alcaldesa de todos los camarmeños.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.